

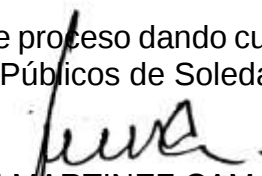


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlantico

Informe secretarial: Señor Juez paso a su Despacho el presente proceso:

Radicado	0863440489001-2021-00265-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Colpatria S.A.
Demandado	Cira Luz De la Rosa Caro

Doy cuenta a usted, el presente proceso dando cuenta de la respuesta remitida por la oficina de Instrumentos Públicos de Soledad Atlántico. 04 de agosto de 2022. Sírvasse proveer.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, Sabanagrande cuatro (04) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta la respuesta expedida por la oficina de Instrumentos Públicos de Soledad Atlántico, donde manifiesta que la medida decretada por este Juzgado no pudo ser inscrita, razón por la cual no es procedente tal solicitud y se pone en conocimiento de la situación antes enunciada.

El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de la parte actora del oficio de fecha 3 de febrero de 2022 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad Atlántico, donde manifiestan que no se pudo registrar la medida decretada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **268c674bfbf58c5791e44be488af7a56be26967c91904948fe33c49c99570963**

Documento generado en 04/08/2022 09:32:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>